

Servicio de Asistencia Médica Primaria (APS)

Este servicio abarca tanto la Consulta Médica como Exámenes Médicos (Laboratorio, imágenes simples) requeridos para el diagnóstico y tratamiento prescrito por el especialista en una amplia Red de Centros de Atención Médica Primaria altamente calificados.

Condiciones: Hasta agotarse la cobertura contratada bajo este servicio.

Asistencia Médica Domiciliaria



venemergencia

Esta cobertura garantiza la atención médica telefónica y en caso de ser requerido el envío de unidades de Asistencia Médica y personal especializado para atender requerimientos de salud de los Asegurados, además del traslado a un Centro Médico en caso de ser necesario.

Se consideran también traslados programados por estudios a otros centros, de Asegurados que por su condición médica ameriten ser trasladados a unidades especializadas (debe solicitarse con un mínimo de 72 horas de anticipación)

Asistencia al Viajero

Bajo esta Cobertura se garantiza a los asegurados, que se encuentren de viaje fuera de Venezuela, en caso de presentarse un evento fortuito, los servicios tales como: Asistencia Médica en caso de Accidente, Asistencia Médica en caso de una Enfermedad No Preexistente, Asistencia Odontológica de Urgencia, Repatriación Funeraria; entre otros detallados en anexo póliza

Servicio Odontológico



Consultas a nivel nacional. Examen e Historia Clínica, Diagnóstico y Plan de Tratamiento. 2 Limpiezas simples y Remoción del Cálculo Dental. 2 Pulidos o remoción de manchas en esmalte dental. Educación y Técnicas del Cepillado. Urgencias Odontológicas en dientes, encías o prótesis. Red Nacional Emergencias Nocturnas 24/7

Servicio Oftalmológico



Consultas a nivel nacional. Examen e Historia Clínica, Diagnóstico y Plan de Tratamiento (2 al año por asegurado) Estudio de la Agudeza Visual. Balance de los Movimientos Oculares . Discriminación de Colores. Estudio de la Córnea, Conjuntiva, Cámara Anterior, Pupila y Cristalino con Lámpara de hendidura. Detección de Glaucoma mediante Gonioscopia. Estudio de la salud del Fondo del Ojo

Servicio Funerario



En caso de fallecimiento del Asegurado se garantiza el servicio funerario que incluye trámites legales, preparación y arreglo del fallecido, oficios religiosos, servicio de capilla y cafetín, habitación de descanso para familiares, traslado del fallecido desde el lugar del fallecimiento hasta cualquier lugar del país o viceversa, ataúd, vehículo para el traslado del fallecido, vehículo para acompañantes, arreglo de flores, parcela en cementerio privado o municipal, servicio de cremación (por solicitud)

Información Adicional



La Internacional de Seguros S.A en alianza con **Cuidamed**, buscamos optimizar los tiempos de respuesta, la transparencia y el manejo efectivo de la información, es por ello que en caso de requerir asistencia médica en nuestra Red de Clínicas, el Asegurado debe indicar que lo respalda **Cuidamed**.

Contactos

Servicio de Salud :

Call Center: (0212) 207 2999 / (0501) 8328432.

Servicio de Asistencia Médica Domiciliaria:

(0212) 2114500, opción 2, luego opción 2.

Servicio Odontológico y Oftalmológico:

Call Center (0212) 918 7200 / (0212) 3087200

Servicio Funerario:

(0212) 2114500 opción 2 y luego opción 6.

La Internacional de Seguros, S. A

Dirección: Av. Libertador con Calle Alameda, Torre Folgana Piso 8.

El Rosal Caracas Dtto. Capital, Chacao.
(0212) 211-45-00



Ingresa a la página de FECEVE y envía tus datos para contactarlo.



LA INTERNACIONAL
DE SEGUROS

J-003382027

Inscrita en la SUDEASEG bajo el N° 100

COLECTIVO DE SALUD PARA FEDERACION DE CENTROS ESPAÑOLES EN VENEZUELA



Federación de Centros Españoles de Venezuela

¡ESTÁS EN BUENAS MANOS!

¡ESTÁS EN BUENAS MANOS!

¡ESTÁS EN BUENAS MANOS!

Propuesta de Coberturas y Limites

CUADRO DE BENEFICIOS Y SUS LIMITES	OPCION 1	OPCION 2
LIMITE DE COBERTURA BASICA ANUAL, Gastos Medicos Hospitalarios por Persona, Patología y año Poliza	US\$ 100.000	US\$ 200.000
DEDUCIBLE EN VENEZUELA	NO APLICA	NO APLICA
DEDUCIBLE EN EL EXTERIOR	US\$ 2.500	US\$ 2.500
ELIMINACION PLAZOS DE ESPERA (CLAUSULA 4) Y EXCLUSIONES TEMPORALES (CLAUSULA 5) SIN EXCEDER DE:	US\$ 100.000	US\$ 200.000

COBERTURAS ADICIONALES		
MATERNIDAD (OPCIONAL)	US\$ 25.000	US\$ 25.000
ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA POR PERSONA Y AÑO POLIZA	INCLUIDA	INCLUIDA
COVID-19 SARS-COV2 Y SUS VARIANTES	US\$ 25.000	US\$ 25.000
SERVICIOS FUNERARIOS (\$1.000)	INCLUIDA	INCLUIDA

SERVICIOS OPCIONALES		
ASISTENCIA AL VIAJERO (COBERTURA HASTA US \$ 30.000)		
SERVICIO ODONTOLOGICO		
SERVICIO OFTALMOLOGICO		

En el exterior la cobertura es contra reembolso y aplica un deducible de \$ 2.500

Elegir el Plan de su preferencia y notificarlo para proceder con la emisión de la póliza.

Condiciones

Atención para gastos

Por conceptos de hospitalización, cirugía y tratamientos ambulatorios.

Cobertura Básica

El Asegurador se obliga a indemnizar al Asegurado hasta el límite de la Suma Asegurada contratada (sujeto a costo razonable), el monto de los gastos incurridos por los servicios médicos y hospitalarios a causa de alteraciones de la salud que sean consecuencia de enfermedades y/o lesiones corporales por accidentes cubiertos por la póliza. El límite de Cobertura es por Persona Asegurada, por Patología y por Año Póliza.

¡ESTÁS EN BUENAS MANOS!

Coberturas Opcionales:

- Servicio Odontológico
- Servicio Oftalmológico
- Asistencia al Viajero

Servicios Incluidos:

- Emisión de Cartas Avales para procedimientos Médicos amparados.
- Ingreso a Clínicas en caso de emergencias (Clave) y APS.
- Pago contra reembolso de gastos Médicos amparados en un plazo no mayor a treinta (30) días continuos.
- Asistencia Médica Primaria
- Asistencia Médica Domicilio

Suma Asegurada, para:

- Hospitalización y cirugía por Asegurado por patología y por vigencia de la póliza, de acuerdo al límite contratado
- COVID según providencia y un máximo de acuerdo al límite contratado
- Funerario hasta limite contratado

Primas

Pagadera en dólares para períodos anuales, se calculan de acuerdo con la edad actuarial del solicitante (la edad que corresponde a la fecha de cumpleaños más cercana, anterior o posterior, a la emisión de la póliza)

Personas Asegurables bajo el colectivo de FECEVE

- Titular (Socio Principal del Centro)
- Cónyuge o Concubina.
- Hijos hasta los 39 años.
- Padres y Abuelos (del Titular, Cónyuge o Concubina).
- Hermanos, Primos, sobrinos, nietos, yerno, nuera del asegurado hasta 39 años.

¡ESTÁS EN BUENAS MANOS!

Asegurados actualmente bajo el colectivo de FECEVE, que emitan dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento:

- Edad de asegurabilidad y permanencia: 99 años
- Para todas aquellas personas que vengan de la póliza actual FECEVE quedan eliminados los Plazos de Espera (Cláusula 4) y Exclusiones Temporales (Cláusula 5) para las patologías declaradas, hasta el límite de cobertura indicado en el "Cuadro de beneficios y sus límites", incluidas las coberturas de Maternidad, Covid-19 y Funerario.
- Aumentos de Suma Asegurada: se requiere evaluación de riesgo y la diferencia con la Suma Asegurada de la póliza actual esta sujeta a Plazos de Espera (Cláusula 4) y Exclusiones Temporales (Cláusula 5).

Para nuevos ingresos que no vengan de estar asegurados:

- Edad de Admisibilidad 75 años para titular y hasta 99 años para otros familiares.
- Requiere evaluación del riesgo y aplican Plazos de Espera (Cláusula 4) y Exclusiones Temporales (Cláusula 5) para las patologías declarados o no.
- Se aplica Plazos de Espera para:
 - Cobertura de Maternidad: 10 Meses.
 - Cobertura Covid-19 y sus variantes: 30 días.
 - Servicios Funerarios: 60 días.

Fecha de Efectividad del Seguro

El tomador tiene (30) treinta días continuos a partir del vencimiento de la póliza de otra compañía de seguros para formalizar su emisión o renovación, así como para los nuevos ingresos de beneficiarios, una vez que surja la relación familiar, tales como cónyuges de asegurados titulares que contraigan nupcias o nacimiento de un hijo. En caso contrario se aplicaran los plazos de espera correspondientes según condicionado póliza

¡ESTÁS EN BUENAS MANOS!